

**Datos Del Expediente:**

SELECCION DE PERSONAL		
Unidad Tramitadora:		
PERSONAL - RAR		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
GPE/158/2021	GPE15I2CT	08-07-2021
Código de verificación electrónica 6K1D2W1A0S2W0T6W0XIG		

RESOLUCIÓN DE CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ECONOMÍA, DESARROLLO LOCAL Y RÉGIMEN INTERIOR**DÑA. ROCÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ECONOMÍA, DESARROLLO LOCAL Y RÉGIMEN INTERIOR, DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS POR DELEGACIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 2 DE JULIO DE 2019**

Vista la jubilación del Encargado General de Obras y Servicios, y visto el volumen de Obras que se están acometiendo actualmente en el Concejo, es preciso la necesidad de contratar a Jornada Completa, un candidato/a mediante oferta genérica de empleo a través del Servicio Público de Empleo-SEPEPA (Avilés II), como "Encargado General de Obras y Servicios" del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

Visto el Informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria, de fecha 05/07/2021 (Fecha Registro 07/07/2021 y nº registro interno 4.910).

Visto el Informe emitido por la Ingeniera Municipal, de fecha 07/07/2021 (Fecha Registro 07/07/2021 y nº registro 4.918), solicitando la urgente contratación de un Encargado/a General de Obras y Servicios.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por Delegación de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2019, **HE RESUELTO:**

1º. Aprobar las Bases para la contratación de un/a Encargado/a General de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, que a continuación se describen:

BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACION "ENCARGADO GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS"**PRIMERA.- Objeto**

Es objeto de la presente convocatoria la contratación por interinidad a jornada completa, un candidato/a mediante oferta genérica de empleo.

SEGUNDA.- Características del puesto y condiciones de contratación:

Denominación del puesto: "Encargado/a General de Obras y Servicios".

Naturaleza: Personal Laboral.

Escala: Administración Especial

Subescala Servicios Especiales

Grupo: C

Subgrupo: C1



CORVERA DE ASTURIAS

Sistema de Selectivo: Concurso.
Grupo de cotización: 03
Periodo de contratación: Interino hasta el desarrollo de la Oferta Pública de Empleo correspondiente para su cobertura en propiedad.

TERCERA.- Funciones a desarrollar:

Las funciones y tareas a realizar serán las propias de la categoría de "Encargado/a General de Obras y Servicios":

- Vigilar, hacer el seguimiento y controlar las obras y servicios municipales que los responsables de la Oficina Técnica le encomienden.
- Informar en relación con daños ocasionados en propiedades municipales y de responsabilidad patrimonial, así como en relación a las altas y bajas del padrón de agua u otro cualquier informe que se precise en relación a las materias de la Oficina Técnica.
- Asegurar que se cumplan los procedimientos y normas preventivas relacionadas con los sistemas de trabajo y tareas que supervisa (conforme al PPRL).
- Interpretación de planos técnicos.
- El control del personal en obras y servicios, la vigilancia de los mismos, su seguimiento y control.
- Organización administrativa de las diferentes obras y servicios.
- Distribución del personal entre los mismos.
- En general, las funciones propias del puesto de trabajo que se le encomienden respecto a las obras y servicios que afecten al Ayuntamiento, realizando un control y supervisión de las mismas.

CUARTA.- Requisitos:

Para formar parte de las pruebas de selección (concurso), será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión de Título de Bachiller, Formación Profesional de grado superior o equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá de estarse en posesión, o en condiciones de obtener el credencial que acredite su homologación.

b) Estar en posesión del permiso de conducir clase B

QUINTA.- Proceso de selección:

Las personas seleccionadas se les valorará los méritos contraídos, alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes con referencia al día final del plazo de presentación de la documentación y se efectuará asignando a cada uno de ellos/as los puntos que les correspondan con arreglo al siguiente Baremo de méritos:

a) Titulaciones:

Por Titulaciones de nivel superior a la exigida para el acceso a la plaza: **0,75 puntos.**

En el caso de tener más de una titulación de nivel superior a la exigida solo se puntuará una de ellas.

No será objeto de valoración el Título que se aportó como requisito de acceso al proceso selectivo.



CORVERA DE ASTURIAS

b) Experiencia Profesional: Hasta un máximo de 8 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados como Encargado/a de Obras y/o Servicios relacionados con las funciones correspondientes al puesto de trabajo objeto de estas bases, en la Administración Local: **0,20 puntos.**

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados como Encargado/a de Obras y/o servicios relacionados con las funciones correspondientes al puesto de trabajo objeto de estas bases, en otras Administraciones Públicas: **0,10 puntos.**

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados como Encargado/a de Obras y /Servicios relacionados con las funciones correspondientes al puesto de trabajo objeto de estas bases, en Entidades privadas: **0,05 puntos.**

c) Formación: Puntuación máxima a otorgar 2 puntos.

El criterio de valoración de los cursos es que éstos deben tener una relación directa con las funciones a desarrollar en la plaza convocada.

Por la participación como alumnos en Cursos de Formación o Perfeccionamiento que hayan sido impartidos por centros oficiales, organismos públicos o entidades privadas en colaboración con aquellos, y directamente relacionados con las funciones del puesto al que se pretende acceder, según apreciación del Tribunal, se otorgarán con arreglo al siguiente baremo en atención a su duración:

- Hasta 20 horas:..... 0,05 pts.
- De 21 a 50 horas..... 0,10 pts.
- De 51 a 75 horas:..... 0,15 pts.
- De 76 a 100 horas: 0,20 pts.
- De 100 a 200 horas: 0,30 pts.
- De más de 200 horas: 0,50 pts.
- Curso Básico Oficial de Prevención de Riesgos Laborales: 0,25 pts.
- Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales: 0,75 pts.

SEXTA.- Documentación a presentar:

La prospección se realizará por el Servicio Público de Empleo, debiendo los aspirantes presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, en las Oficinas de Atención al Ciudadano o en la página web municipal (a través de sede electrónica), así como en los restantes registros previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **Curriculum Vitae, justificante de los requisitos y de los méritos a los efectos de su baremación**, en el plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente de la comunicación del Servicio Público de Empleo.

- Formas de acreditar los requisitos y los méritos en la fase concurso:



CORVERA DE ASTURIAS

✓ La experiencia profesional, mediante certificación expedida por la Administración, organismo o entidad pública en que se hubiesen prestado los servicios que se aleguen.

✓ Por los servicios efectivos prestados en empresas privadas o por cuenta propia, Vida Laboral y Contratos de Trabajo.

✓ No serán objeto de valoración, actividades de naturaleza diferente a los cursos, tales como jornadas, seminarios, mesas redondas, debates, encuentros, etc. Sólo se valorarán los cursos si están impartidos por Administraciones Públicas y Escuelas y Organismos Públicos u Oficiales, así como aquéllos que estén impartidos por sindicatos, asociaciones patronales o empresas de formación y estén validados por la Administración o se realicen mediante convenio con la misma.

SEPTIMA.- Órgano de selección:

El Tribunal calificador estará formado por tres miembros, con voz y voto, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes, incluyendo al Presidente/a y a un/a secretario/a (con voz pero sin voto).

La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

Presidente/a:

Titular: Maria José Fernández Diaz.

Suplente: M^a Isabel Pardo Aranguren.

Secretario/a:

Titular: Rafael Álvarez Rodríguez

Suplente Angeles Miguélez Estébanez.

Vocales:

Titular: Eva Bernárdez Vilaboa.

Suplente: Estefanía Martín Argüello.

Titular: José Ángel Rivas Andina.

Suplente: Luis Miguel Arias Martínez.

OCTAVA: Lista de aprobados y propuesta de contratación:

Terminada la baremación, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal (www.corvera.es), el orden de puntuación formulando propuesta de contratación a favor del aspirante que figure con mayor puntuación, constituyendo el resto de aspirantes lista de reserva.

Dicha lista de reserva lo será exclusivamente a los efectos de cobertura de renunciadas en relación con la contratación vinculada al procedimiento selectivo objeto de estas bases, no otorgando a los integrantes de la lista de reserva derecho alguno en relación a otros procesos de contratación.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la Experiencia Profesional en Administración Local.

2º. Notificar/Trasladar la presente Resolución a los miembros el Tribunal, Servicio Público de Empleo-SEPEPA (Avilés II), Atención al Ciudadano, Tablón de Anuncios municipal, Página Web Municipal (www.corvera.es) y Comité de Empresa del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.



CORVERA DE ASTURIAS

3º. Comunicar a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

4º. Trasladar el expediente a la sección de Personal, para la tramitación correspondiente.